



ORD. N° : 45  
ANT. : Solicitud Información Pública de acuerdo a Ley 20.285.  
MAT. : DERIVA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO N° 13 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE A SRA. GABRIELA JESÚS ROMERO AROS  
ADJ. : No hay

santiago, 22 enero 2021

**A** : MANUEL JOSÉ ERRÁZURIZ  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**DE** : MARTÍN ANDRADE RUIZ-TAGLE  
DIRECTOR PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

Junto con saludar, le informo que hemos recibido de doña Gabriela Jesús Romero Aros, el requerimiento de información pública N° [REDACTED], mediante el cual señala: "Se solicita aclaración de:  
1. Aplicación del artículo 3.3.2.2 PRMS cuando el terreno esta en dos comunas.  
2. Jerarquía de normas entre PRMS, OGUC y Plan regulador en el caso del parque metropolitano, las normas urbanísticas las rige el PRMS o el Plan regulador donde de encuentra el terreno?."

Dado que, de una revisión preliminar, se ha podido determinar que por tratarse de antecedentes correspondientes a vuestra competencia y de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información pública" agradecemos atender esta solicitud respondiendo directamente al interesado.

Formato de entrega requerido: El medio de envío requerido es a través de correo electrónico: [REDACTED]  
Formato de entrega requerido: Digital - PDF

Se hace presente, que debido a la pandemia por COVID-19 y al estado excepcional de catástrofe sanitaria decretado en nuestro país, se están privilegiando los medios electrónicos para la derivación del requerimiento ciudadano.

Saluda atentamente a Ud.

Martin Andrade Ruiz Tagle

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 45 y el timbre ZHFUBUAP8LLCF en <http://vdoc.minvu.cl/>

DIRECTOR PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

GRR

Distribución

- OFICINA PARQUES PARQUEMET
- DIRECCION
- SIAC - GABRIELA RUZ